



PROCESO : INVESTIGACIÓN E IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD  
DEMANDANTE : JOSÉ ALEJANDRO DEL CASTILLO FLÓREZ y OTRA  
DEMANDADO : MARTHA LUCÍA DEL CASTILLO FLÓREZ Y OTROS  
RADICADO : 2015-00151

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 28 de mayo de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, primero (1º) de junio de dos mil dieciocho (2018)

I. En atención al escrito visto a folio 151 proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ofíciase indicando la nueva fecha de toma exhumación a los restos óseos de JOSÉ DELIO PERALTA ACUÑA.

Igualmente conforme lo solicitado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses vista a folio 153, ofíciase indicando la información que se solicita.

II. Conforme lo solicitado por la apoderada de los demandados dentro del presente proceso, se indica que no se accede a su solicitud, como quiera que lo cierto es que la efectividad de establecer la verdadera filiación de los demandantes con el causante es mayor si la muestra de ADN se toma directamente de los restos del pretense padre, y habiendo esta posibilidad dentro del proceso así se efectuará.

Ahora bien, acerca de los reparos indicados por la abogada, debe atenderse a lo dispuesto en auto del 21 de mayo de 2018.

Por lo anterior, se procede a fijar la hora de las 8:00 a.m. del día 21 del mes de junio del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de exhumación de los restos mortales del señor JOSÉ DELIO PERALTA ACUÑA, los cuales reposan en el Cementerio Jardines del Llano. Comuníquese esta determinación al cementerio referido y al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que la parte interesada realice el diligenciamiento de los oficios.

Una vez realizada la diligencia de exhumación se procederá a fijar fecha y hora para la toma de ADN de las demás personas interesadas.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

	<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>40</u> del <u>05 JUN 2018</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria	